

**C. JESÚS HERNÁNDEZ MEZA
PRESENTE:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma es que le doy respuesta complementaria a su solicitud de información con número de folio 110197400015223 de fecha 04 de junio de 2023 en la cual solicita la siguiente información:

“Por medio de la presente solicito a los sujetos obligados lista en formato excel, las vacantes públicas y abiertas que se encuentran vigentes, actuales y que sean plazas y/o bases nivel 6 que se encuentren publicadas en sus portales, sino se encuentran publicadas, fundar y motivar el porque no se encuentran en sus portales. de las siguientes dependencias cecytec, SABES, IEEG, SATEG, SECRETARIA DE EDUCACION DE GUANAJUATO, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, DIF DEL ESTADO DE GUANAJUATO, INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA DEL ESTADO DE GTO, INSTITUTO PARA LAS MUJERES GUANAJUATENSES, en el caso del sujeto obligado CORDINACION GENERAL JURIDICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, que se adjunten las vacantes/plazas del nivel 3 al 6 y además cabe señalar que solicito se desagregue el municipio en donde se encuentren esas vacantes y/o plazas y el perfil del puesto, contacto y/o enlace, numero de telefono, extensión y nombre del servidor publico encargados de la selección de los posibles aspirantes a contratar.”

Por lo cual, siendo así que el acceso a la información es un derecho fundamental, que faculta a cualquier persona para acceder a la información pública, generada, administrada, adquirida o en posesión de las autoridades legalmente constituidas, y partiendo de este principio, es que una vez analizada su solicitud de información, se le hace de su conocimiento que el Municipio de Purísima del Rincón no cuenta con facultades para generar, obtener, adquirir, transformar o poseer la información petitionada, ya que la misma corresponde a diversas instituciones de Gobierno del Estado, así como al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, mismas que son ajenas a la estructura orgánica de este Municipio de Purísima del Rincón. Por lo cual le informo que los sujetos obligados quienes son susceptibles de poseer la información solicitada es el **Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato y el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG).**

Por lo anteriormente señalado es que se le informa que su solicitud de información fue canalizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, a las Unidades de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, así como a la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. Cabe señalar que este procedimiento generará un nuevo folio, nuevo acuse y cómputo de días de respuesta a su requerimiento de información de forma automática para el sujeto obligado que se presume posee la información petitionada, y lo encontrará en la sección "Mi Historial" de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Lo anterior con fundamento en los artículos 7 fracción XXI, 47, 48 fracciones II y III, 89 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE
"Unidos Trascendemos"
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 05 DE JUNIO DE 2023.


LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
PURISIMA DEL RINCÓN, GTO
**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**
Tel: (476) 743 55 61, 743 55 61
743 55 62 y 743 05 67 Ext. 2114

c.c.p. archivo.